

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA (01,02)

Partida	: 13
Capítulo	: 05
Programa	: 06

Sub Título	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.919.394
09		APORTE FISCAL		1.919.384
	01	Libre		1.919.384
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		1.919.394
21		GASTOS EN PERSONAL	03	1.016.669
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		902.715
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 21
- 02 La Corporación Nacional Forestal deberá informar antes del 31 de marzo del año 2016 las comunas en que se implementará el programa, señalando la inversión que se efectuará en cada una de ellas, así como el gasto en jornales transitorios que hayan sido contratados al efecto.
Trimestralmente se deberá informar los avances del programa, en forma regionalizada.
- 03 Incluye :
- a) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional en Miles de \$ 77.860
 - b) Jornales Transitorios
 - N° de Personas 138
 - Miles de \$ 938.809
- Estos recursos se destinarán exclusivamente a la contratación de trabajadores/as a plazo determinado, o hasta la conclusión de la obra o faena que dio origen al contrato, no pudiendo en ningún caso destinarse a financiar o imputarse contratos de trabajo de carácter indefinido.